



DIRECCION DEL TRABAJO
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
KARDEX 2282

0554

ORD. N° _____/

ANT: Solicitud de Acceso a la Información Pública,
Transparencia CAS -02205-C7M2S0

MAT: Deniega información conforme lo
establecido en el artículo 21, letra b) de la Ley N°
20.285.

PUNTA ARENAS, 16 DIC. 2016

**DE : DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO DE MAGALLANES Y
ANTÁRTICA CHILENA**

**A : SRA. ANA MARIA ALVEAR KUTZ
BORIES 580 DEPTO. 574-C
PUNTA ARENAS**

Mediante la solicitud de información del antecedente,
se ha ingresado a través del Sistema de Gestión de Solicitudes (SGS) de esta Dirección
del Trabajo, su consulta de Acceso a la Información Pública, en la cual requiere
textualmente lo siguiente

INFORME DE FISCALIZACIÓN
ANTECEDENTES DE MULTA

La información solicitada se encuentra en etapa de
revisión y visación, por lo que no resulta procedente hacer entrega, de acuerdo a lo establecido
en el artículo 21, letra b) de la Ley 20.285, Ley de Transparencia. Sin perjuicio de lo anterior, una
vez finalizada se podrá acceder a su solicitud.

Con todo, de no encontrarse conforme con la
respuesta otorgada por este Servicio, informo a Ud. que procede en contra de esta decisión
el procedimiento de reclamación establecido en el artículo 24 de la Ley 20.285, mediante el
correspondiente Amparo a su derecho de acceso a la información, el cual se interpondrá
ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde la
notificación del presente este Oficio.



Saluda atentamente a Usted,

**FRANCISCO PARADA FERRADA
DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**

MDS/mds
Distribución:
Interesada
Coordinación Gestión y At. Usuarios
Archivo